

DECRETO ALCALDICIO N° 3.769.-

HUEPIL, NOVIEMBRE 05 DEL 2019.-

VISTOS:

- D.F.L. N°1 3063 DE 1980, del Ministerio del Interior
- Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 publicado en Diario Oficial el 26.07.2006.
- Contrato de Trabajo, Aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.710 de fecha 05-08-2019, D.A.N°2.845/2019;D.A.N°3.057/2019;D.A.N°3.201;D.A.N°3.345/2019;D.A.N°3.440/2019, que aprueban Clausulas anexas al contrato de trabajo.
- Art. **159 N°4** del DFL N°1 de 1994 Refundido Código del Trabajo
- Resolución N°1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19980, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE Finiquito que pone término al Contrato de Trabajo de Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, R.U.T. N° [REDACTED] **TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS EN JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA - TUCAPEL**, con 44 Hrs. Cronológicas semanales, a contar del 31-10-2019, Según Art. **159 N°4** del código del trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo".



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- La Indicada.
- Interesado.
- Establecimiento.
- Secretaria Municipal.
- Remuneraciones.
- Sec. Personal.
-

FJDA/GEPL/JMRR//LAVR/PJA/lvm



FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, a 05 de Noviembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, RUT [REDACTED] representada por su Alcalde (S) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, con domicilio en calle [REDACTED] y doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, R.U.T. N°: [REDACTED] TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS EN JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA - TUCAPEL, se ha convenido el siguiente Finiquito de Trabajo:

PRIMERO: Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, según da cuenta el Decreto Alcaldicio N°2.710 de fecha 05-08-2019, D.A. N°2.845/2019; D.A.N°3.057/2019; D.A.N°3.201; D.A.N°3.345/2019; D.A.N°3.440/2019, desempeñando labores de **TECNICO EN ATENCION DE PARVULOS**, con 44 horas cronológicas, desde el **05-08-2019** hasta el **30-10-2019**, por lo que, a contar del 31-10-2019, se pone término a sus servicios, de acuerdo a lo estipulado en el Art. **159 N°4** del D.F.L. N°1 de 2003, Código del Trabajo, por "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato de Trabajo"

SEGUNDO: Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**, los montos que a continuación se indica y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a //// días trabajados	\$//////////
- Mes según planilla adjunta.	
- Feriado Proporcional	\$107.785.-
- Feriado Compensado	\$//////////
- Total	\$107.785.-

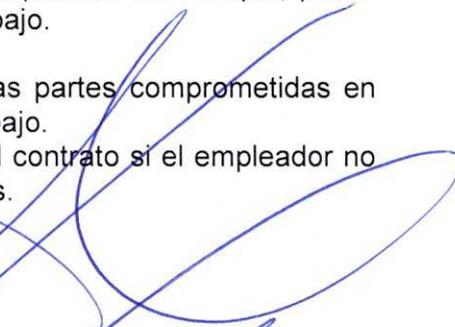
Son: Ciento siete mil setecientos ochenta y cinco pesos.

TERCERO: Doña **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la Municipalidad de Tucapel, en el Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

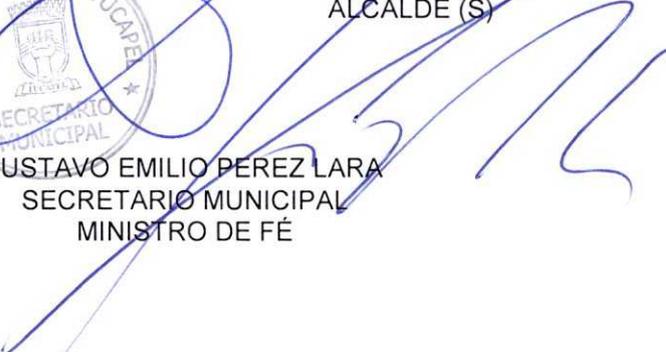
CUARTO: Por tanto, **CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA**, declara en este acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, por lo que se otorga el más Amplio, Total y Completo Finiquito de Trabajo.

QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en seis ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del trabajo. La Firma del finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador no hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.


CAMILA ELIANA MUÑOZ ROCA
RUT [REDACTED]
TRABAJADORA


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Levó y ratificó ante mí.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FÉ

Distribución:

- Alcaldía
- Of. de Partes
- Finanzas DAEM
- Secretaría Daem
- Jefe Personal
- Sec. Personal